

ESTUDIO JURIDICO "M. E. CADENA ARTEAGA"

Dr. Francisco Moreno Badillo
A B O G A D O

52582
Humberto
8-5-97
17100

DIRECCION:
Av. Tarqui Nº 809
Of. 503 5to. piso, Edificio
Banco Amazonas
Telfs.: 234228 - 504397
Fax: 504-397
Casillero Nº 79
DOMICILIO:
Telf.: 508-252

Señor Doctor
Ignacio Vidal
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto remito copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 23 de Abril de 1997, suscitada en la Compañía INMOBILIARIA ASESORIA Y COMERCIO IACOS CIA. LTDA.

Sírvase disponer a quien corresponda, se tome nota de este acto jurídico en el Registro de Sociedades de la Entidad.

Los señores cedentes Jorge Barrera y Kelly Moreira, así como el cesionario señor Roberto Barrera, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Dr. Francisco Moreno B.
Matric. No. 2464 C.A.Q.

Expediente N° 52582



9-05-97
9-05-97
9-05-97

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES

6 OTORGA

7 SR. JORGE BARRERA Y SRA.

8 A FAVOR DE

9 SR. ROBERTO BARRERA

10 CUANTIA: S/. 20.000

11 DI 3 COP

12 G.M.P.

13
14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día VEINTITRES DE ABRIL de mil
16 novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor GUSTAVO
17 FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, compare-
18 cen: por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges
19 señor JORGE BARRERA y señora KELLY MOREIRA, casados entre
20 sí, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor
21 ROBERTO BARRERA, casado, con disolución de bienes de la
22 sociedad conyugal, por sus propios derechos .- Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
24 de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces
25 para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy
26 fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente
27 minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo.
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a

2 su cargo, sírvase insertar una de cesión de participacio-

3 nes, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.

4 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la

5 presente escritura por una parte los cónyuges señor JORGE

6 BARRERA por sus propios derechos y su cónyuge señora

7 Kelly Moreira de Barrera quienes para efectos de este

8 contrato se denominarán simplemente los cedentes; y , por

9 otra parte el señor Roberto Barrera, por sus propios

10 derechos, quien se denominará simplemente el cesionario.

11 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

12 domiciliados en Quito, de estado civil casados, quienes

13 intervienen libre y voluntariamente, celebrando el

14 presente contrato de cesión de participaciones sociales.

15 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

16 pública otorgada el veinte y dos de septiembre mil

17 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Noveno del

18 Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores se constituyó la

19 compañía Inmobiliaria Asesoría y Comercio IACOS Cia.

20 Ltda., con un capital de dos millones de sucres. Escritu-

21 ra inscrita en el Registro Mercantil ^{veinte y} el dos de noviembre

22 de mil novecientos noventa y cuatro. b) Mediante Escritu-

23 ra Pública celebrada el veintiséis de octubre de mil

24 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del

25 Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores, e inscrita en el

26 Registro Mercantil el veinte de noviembre de mil nove-

27 cientos noventa y cinco, la Señora Mercedes del Rocío

28 Urgilés Izurieta adquirió veinte participaciones sociales

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 de un valor nominal de un mil sucres cada una. en la

2 compañía INMOBILIARIA ASESORIA Y COMERCIO IACOS CIA.

3 LTDA. c).- Mediante escritura pública otorgada el veinte

4 de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el

5 Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores

6 Uzcátegui, la señora Mercedes del Rocio Urgilés, cedió y

7 transfirió en favor del señor Jorge Barrera, veinte

8 participaciones sociales de un valor nominal de un mil

9 sucres cada una, en la compañía INMOBILIARIA ASESORIA Y

10 COMERCIO IACOS CIA.LTDA., escritura inscrita en el

11 Registro Mercantil, el dos de abril de mil novecientos

12 noventa y siete. d).- La Junta General Extraordinaria de

13 socios de siete de abril de mil novecientos noventa y

14 siete en sesión universal, por unanimidad resolvió

15 autorizar al señor socio JORGE BARRERA para que pueda

16 ceder veinte participaciones sociales, a favor del señor

17 Roberto Barrera, precediendo para esta autorización la

18 renuncia del derecho preferente por parte de todos los

19 socios, todo lo cual consta del acta mencionada. T E R C E

20 R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes

21 el señor JORGE BARRERA cede y transfiere en favor del

22 señor Roberto Barrera, veinte participaciones sociales,

23 de un valor nominal de un mil sucres cada una. En tal

24 virtud el señor Roberto Barrera paga veinte mil sucres al

25 cedente antes mencionado. Se incluyen en esta cesión

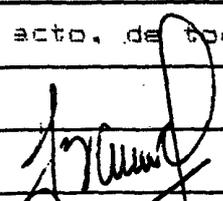
26 todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo

27 con la ley; presente el cesionario, acepta la cesión de

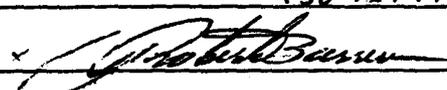
28 las participaciones que se realiza a través de este

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 instrumento: se inscribirá esta cesión en el libro
2 respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de
3 este instrumento al margen de la inscripción original,
4 dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos
5 ciento quince y veintiuno de la ley de compañías. Se
6 agrega además como documento habilitante, copia certifi-
7 cada del acta de junta general extraordinaria de socios
8 de la compañía celebrada el siete de abril de mil nove-
9 cientos noventa y siete. El Doctor Francisco Moreno
10 Badillo queda expresamente autorizado para realizar todos
11 los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este
12 instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
14 instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda
15 elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y
16 se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno Badillo.,
17 con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos
18 sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para
19 el otorgamiento de la presente escritura pública, se
20 observaron todos los preceptos legales que el caso
21 requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y
22 para constancia firman conmigo el Notario. en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.

24
25 x 
26 CC 170738473-1

25 x 
26 CC 130429144-4

27 x 
28 CC 170447840-1



Inmobiliaria
Asesoría
y Comercio

Balneario "Colinas de Briceño"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORIA INMOBILIARIA Y COMERCIO IACOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de abril de 1997, en las oficinas de la compañía ubicadas en La Av. Tarqui No. 595 y Luis Felipe Dorja, a las quince horas concurren los siguientes socios de la compañía, señores:

Econ Marco A. Flores Troncoso, Propietario de mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sr. Roberto Barrera, propietario de novecientos ochenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sr. Jorge Barrera, propietario de veinte participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión el señor Economista Marco Flores Troncoso Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Roberto Barrera; Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la junta general extraordinaria de socios, en sesión universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

- 1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES:

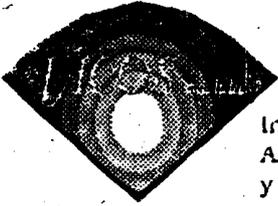
Toma la palabra el señor Jorge Barrera socio de la Compañía, quien expresa que él tiene la voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de otras personas, o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías El señor Gerente General consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse, a excepción del señor Roberto Barrera que manifiesta su deseo de hacer uso del derecho preferente y resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Atenta la resolución adoptada el señor Jorge Barrera expresa su voluntad de transferir veinte participaciones sociales en favor del señor Roberto Barrera.

IACOS CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

15 ABR 1997



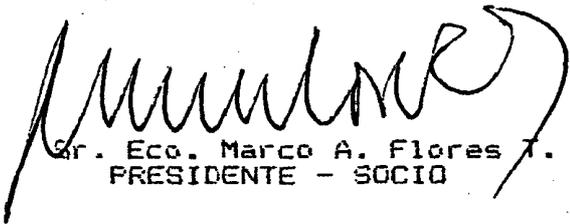
Inmobiliaria
Asesoría
y Comercio

Balneario "Colinas de Briceño"

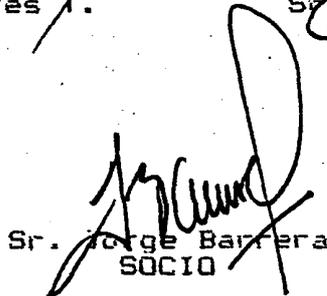
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona antes mencionada. En tal virtud el señor Jorge Barrera expresa haber recibido: del señor Roberto Barrera la suma de veinte mil sucres equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente el cedente, se compromete a celebrar con el cesionario, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

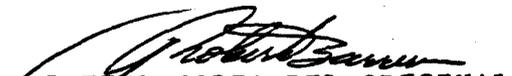
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego se será leída por la secretaria el aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


Sr. Eco. Marco A. Flores T.
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Roberto Barrera
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Sr. Jorge Barrera
SOCIO

ilntc0tp


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
ROBERTO BARRERA

~~11~~ 5 ABR 1997

IACOS CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito,
3 a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

4
5
6 

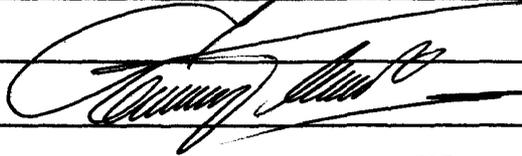
7 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**

8 **NOTARIO NOVENO**



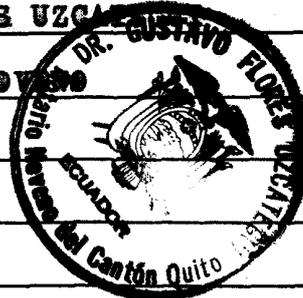
15 **RAZON.-** Tene nota de la presente escritura, al margen de la
16 escritura de Constitución de Compañía Inmobiliaria Asesoría
17 y Comercio IACOS Cía. Ltda, celebrada ante mí, el día 22 de
18 Septiembre de 1.994.

19 Quito, 29 de Abril de 1.997

20
21 

22 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**

23 **NOTARIO NOVENO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2978 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5648 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía ASESORIA INMOBILIARIA Y COMERCIO IACOS CIA. LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



J.P.

J-P